



Leonor Ludlow

“Principales leyes, decretos y reglamentos 1861-1867”

p. 75-80

*Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*  
*Tomo II*

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2002

515 p. + XII

Ilustraciones, cuadros

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 39)

ISBN 970-32-0283-7 (obra general)

ISBN 970-32-0285-3 (Tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397\\_02/secretarios\\_hacienda.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html)

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## CUADRO 25

PRINCIPALES LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS EMITIDOS  
ENTRE 1861 Y 1867, EN MATERIA DE POLÍTICA FISCAL, DE CRÉDITO PÚBLICO,  
DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y EN EL CAMPO DE LAS MONEDAS  
Y LOS BANCOS

### *POLÍTICA FISCAL DE LOS REGÍMENES FEDERALES*

---

JOSÉ GONZÁLEZ ECHEVERRÍA	
19/nov./1861	Decreto. Se faculta a gobierno para que forme un nuevo arancel de aduanas marítimas y fronterizas.
16/dic./1861	Decreto. Contribución federal del 25 % adicional sobre todo entero hecho en las oficinas de la Federación y de los estados.
26/dic./1861	Decreto. Contribución general de 2 % sobre capitales.
30/dic./1861	Decreto. Reglamento sobre contribución federal de la ley del 16 de diciembre de 1861.
1º/feb./1862	Decreto. Previsiones relativas contribución 2 % sobre capitales.

---

JOSÉ MARÍA IGLESIAS	
2/ago./1864	Contribución sobre capitales de cinco mil pesos en adelante.
12/nov./1864	Decreto. Se revalidan adjudicaciones o enajenaciones de bienes nacionalizados, en Coahuila.
7/mar./1865	Decreto. Contribución en Chihuahua.
31/ago./1866	Decreto sobre denuncias de fincas y capitales de los bienes nacionalizados.
24/oct./1866	Comunicación. Reglas en materia de confiscaciones.
1º/dic./1866	Circular. Ordena se cubran derechos en todas las aduanas marítimas.
14/jun./1867	Préstamo reintegrable en contribuciones.
12/ago./1867	Decreto. Conmuta pena de confiscación a multa.
17/ago./1867	Decreto. Reglas denuncia y adjudicación de los bienes nacionalizados.

- 14/oct./1867 Decreto. Efectos introducidos Distrito paguen 2 % de valor.
- 1º/dic./1867 Decreto. Suspende derecho adicional amortización deuda pública, mandando se pague en bonos ferrocarril.

*POLÍTICA FISCAL DE LA REGENCIA Y DEL IMPERIO*

---

MARTÍN DEL CASTILLO Y COS (REGENCIA E IMPERIO)

---

- 29/jul./1863 Decretos. Derogación de la contribución federal.
- Derogación derecho de hipotecas y demás contribuciones.
  - Contribución cuatro por mil fincas urbanas, tres por mil fincas rústicas.
  - Derecho de patentes.
- 30/sep./1863 Decreto. Contribución mensual inquilinatos.
- 18/feb./1863 Decreto. Derogación inquilinatos. Contribución bimestral ocho por mil capital, cuatro por mil Tacubaya.
- 27/may./1864 Decreto. Contribución fuerzas rurales.
- jul./1864 Instrucción. Supresión del derecho de patente a comerciantes de Querétaro.
- 5/oct./1864 Decreto. 1 % factura para efectos extranjeros.
- 17/oct./1864 Decreto. Exceptuados del pago de alcabala el carbón y la paja leña en el estado de Michoacán.
- 28/dic./1864 Decreto. Contribución fuerza rural.
- 14/ene./1865 Decreto. Dejan de estar sujetas a derechos de importación mercancías en puerto desde momento que éste se adhiere al Imperio.
- 7/feb./1865 Decreto. Se exime de impuesto al numerario transportado a la frontera norte.
- 15/feb./1865 Decreto. Devolución de derechos a contratistas ejército francés.

---

FÉLIX CAMPILLO

---

- 23/mar./1865 Decreto. Prórroga aumento de derechos aduanas Golfo.
- 6/abr./1865 Decreto. Impuesto tabaco, pulque. Maíz queda exento del pago de alcabala.
- 7/abr./1865 Decreto. Exención en efectos que ya han pagado el contrarregistro.
- 18/abr./1865 Decreto. Exención de derechos a los instrumentos agrícolas, enseres, etc., destinados para su uso entre los colonos.
- 20/abr./1865 Decreto. Impuesto tabaco.
- 8/may./1865 Decreto. Derechos papel, hilados, tejidos al 6 %.



- 11/may./1865 Decreto. Multa de un 2 % a los comerciantes que no paguen derechos.  
30/may./1865 Decreto. Prórroga aumento de derechos aduanas Pacífico.  
23/jun./1865 Decreto. No se cobren derechos sobre hilados, tejidos de algodón, lana, lino y papel.

---

FRANCISCO DE PAULA CÉSAR

---

- 20/jul./1865 Decreto. Que grana y añil no paguen doble alcabala.  
5/sep./1865 Decreto. La grana y el añil para exportación quedan libres del pago impuestos.  
15/sep./1865 Decreto. Suspensión derechos, para el papel, hilados y tejidos, según decreto del 8 de mayo pasado.  
18/nov./1865 Decreto. Exención del pago de impuesto a cuatro mil casas con calles inundadas.  
13/ene./1866 Decreto. Haciendas de beneficio exentas del pago de predial mientras están paralizadas.  
10/feb./1866 Decreto. Cesa la exención de los impuestos de internación y contrarregistro en puertos y ciudades fronterizas.  
9/may./1866 Decreto. La madera nacional está libre del pago de alcabala en los puertos.

---

JOSÉ MARÍA LACUNZA

---

- 26/may./1866 Decreto. Contribución fincas rústicas e urbanas.

---

M. FRIANT

---

- 9/jul./1866 Decreto. Queda cerrado el puerto de Matamoros y todos los demás, que se han sustraído a la obediencia del gobierno.  
19/jul./1866 Decreto. El puerto del Valle de Banderas en San Blas queda habilitado para el comercio de cabotaje.  
30/jul./1866 Decreto. Queda suspendido el decreto del pasado 26 de mayo, sobre contribución de fincas rústicas y urbanas.  
24/ago./1866 Decreto. Impuesto tabaco.  
6/sep./1866 Decreto. 15 % a propietarios bienes nacionalizados.  
16/sep./1866 Decreto impuestos y contribuciones.

---

JOSÉ MARIANO CAMPOS

---

- 3/dic./1866 Decreto. Impuesto tabaco labrado.  
1º/feb./1867 Decreto. Contribución 1 % sobre capitales.

---

SANTIAGO VIDÁURRI

---

- 30/mar./1867 Decreto. Contribución adicional.
-

*CRÉDITO PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS FEDERALES*

---

*JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ*

---

- 17/jul./1861 Ley de suspensión de pagos deuda externa.  
26/nov./1861 Decreto. Se deroga ley 17 de julio; se manda poner en vía de pago lo adeudado a convenciones diplomáticas.

---

*JOSÉ MARÍA IGLESIAS*

---

- 24/ago./1867 Circular. Que contribución federal no se cobre en dinero sino en papel.  
24/oct./1867 Circular. Declara cuáles bonos de la deuda interior son legales y cuáles no.  
15/oct./1867 Capitales de Instrucción Pública y Beneficencia.  
22/oct./1867 Circular. Manda se amorticen los títulos convenciones española e inglesa.  
19/nov./1867 Decreto. Reglas para conocer y liquidar deuda flotante de la nación.  
20/nov./1867 Decreto. Señala títulos que constituyen deuda nacional.  
30/nov./1867 Decreto. Manda amortizar en almoneda pública deuda interior nación.  
21/dic./1867 Resolución. Se manda celebrar almonedas para pago bonos convención española.  
Resolución. Se manda celebrar almonedas para pago bonos convención inglesa.

---

*CRÉDITO PÚBLICO DE LA REGENCIA Y EL IMPERIO*

---

- 10/abr./1864 Convención de Miramar.  
11/abr./1864 Empréstito por doscientos millones de francos. Convenio Glyn Mills y Cía.

---

*MARTÍN DEL CASTILLO Y COS*

---

- 14/jun./1864 Convención gobierno francés. 6 600 francos al año.  
14/jul./1864 Consolidación cupones intereses vencidos (1854-1863).  
30/oct./1864 Circular. Registro deuda interna. Dos prórrogas.

---

*FÉLIX CAMPILLO*

---

- 10/abr./1865 Arreglo bonos Jecker.  
27/abr./1865 Convención Dano César.  
16/jun./1865 Arreglos sobre el empréstito de 250 000 000 de francos.



---

MARTÍN DEL CASTILLO Y COS

---

4/abr./1866 Arreglos con acreedores de la deuda interior.

---

JOSÉ MARÍA LACUNZA

---

30/jul./1866 Firma de la convención Arroyo-Dano.

---

JOSÉ MARIANO CAMPOS

---

1º/ene./1867 Decreto. Solicitud de préstamo.  
ene.-feb./1867 Préstamos de pronto reintegro.

---

SANTIAGO VIDÁURRI

---

27/mar./1867 Decreto. Préstamos reintegrable en libranzas aduana de Veracruz.  
24/abr./1867 Decreto. Préstamo con cuotas diarias.

---

ESTEBAN VILLALBA

---

may.-jun. 1867 Solicitud de préstamos, reintegrables con fondos de contribuciones.  
14/jun./1867 Préstamos, reintegrables con fondos de contribuciones.

---

*MONEDA Y BANCOS DURANTE LAS ADMINISTRACIONES FEDERALES*

---

JOSÉ MARÍA IGLESIAS

---

1º/ene./1865 Decreto. Se manda acuñar sesenta mil pesos en moneda de cobre.  
7/mar./1865 Decreto. Se manda acuñar cuarenta mil pesos en moneda de cobre en Chihuahua.  
29/jul./1865 Decreto. Se manda acuñar sesenta mil pesos en moneda de cobre en Chihuahua.

---

*MONEDA Y BANCOS DURANTE LA REGENCIA Y EL IMPERIO*

---

MARTÍN DEL CASTILLO Y COS (REGENCIA E IMPERIO)

---

oct./1863 Permiso de concesión para establecer el Banco de México.  
2/ene./1864 Privilegios para establecer Banco de México.  
19/nov./1863 Proyecto para establecer un Banco Imperial Mexicano.  
1º/oct./1864 Proyecto para establecer un Banco Franco Mexicano.  
nov./1864 Proyecto para establecer un Banco Nacional.



---

JOSÉ MARÍA LACUNZA

---

24/ago./1866 Concesión apertura de casa de moneda y del apartado en Baja California.